

Soledad, 22 de diciembre de 2025

Señores

**ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD – EDUMAS.**

Soledad

**REF: PROPUESTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.**

De manera atenta, remito a su consideración mi hoja de vida con los anexos correspondientes, para que sea evaluada de acuerdo con el perfil requerido para la “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) PARA APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y MISIONALES DE LA SUBGERENCIA MEDIO AMBIENTAL DEL ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD-EDUMAS**”

Para tales efectos, me permito manifestar que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, o conflicto de interés para la suscripción del contrato.

Por último, autorizo a la entidad para que realice las consultas de mis antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.

Atentamente,



NOMBRE: Andres Felipe Palmezano  
C.C. 1082248992



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**

**EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO**

**CERTIFICA**

Que el señor **ANDRES FELIPE PALMEZANO PALACIOS** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1082248992, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: **ANDRES**  
Segundo Nombre: **FELIPE**  
Primer Apellido: **PALMEZANO**  
Segundo Apellido: **PALACIOS**  
Tipo Documento: **Cédula de Ciudadanía**  
Número Documento: **1082248992**  
Razón para el estado: **Inscripción**  
Estado del ciudadano: **En registro**

**ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA  
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR  
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR**

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 22 días del mes de Diciembre de 2025, a las 3:22:35 PM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DÍAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema de Información de Reclutamiento

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 11B No 104\* - 64 Piso 4\*  
Bogotá, D.C.

[corec@ejercito.mil.co](mailto:corec@ejercito.mil.co) <http://www.ejercito.mil.co/> [www.reclutamiento.mil.co](http://www.reclutamiento.mil.co)





POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:28:41 PM horas del 22/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1082248992

Apellidos y Nombres: **PALMEZANO PALACIOS ANDRES FELIPE**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de diciembre de 2025, a las 15:29:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1082248992
Código de Verificación	1082248992251222152949

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA  
Contralora Delegada EF

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 286734338**



PIB  
15:30:56  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES FELIPE PALMEZANO PALACIOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1082248992:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.  
Línea gratuita 018000910315  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

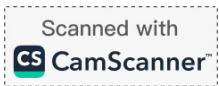
Que a la fecha, 22/12/2025 04:02:17 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1082248992** y Nombre: **ANDRES FELIPE PALMEZANO PALACIOS.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130571496** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda Imprimir

	<p><b>Policía Nacional de Colombia</b>          Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21          Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.          Línea de atención: 018000-910112</p>	





**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1082248992 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogota el 22/12/2025 01:56 PM



Código Verificación: UWQF72RX14

Válida hasta: 18/02/2026

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC**

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

### La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 17:05:43 horas del 22/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1082248992**, Apellidos y Nombres **PALMEZANO PALACIOS ANDRES FELIPE**

### NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO SOLEDAD**, con NIT **900128208-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



República de Colombia  
El Ministerio de Educación Nacional  
y en su nombre,

La Universidad Autónoma del Caribe

Con personería jurídica reconocida por la Gobernación del Departamento del Atlántico, mediante Resolución 303 del 3 de abril de 1967 y con reconocimiento institucional como Universidad, según Decreto número 2694 de diciembre 12 de 1974, emanado del Gobierno Nacional

Representado por el Consejo Superior, la Rectoría, el Decano y los profesores del

Programa de Derecho

Registro Calificado otorgado mediante Resolución No. 13201 del 17 de julio de 2020 y Resolución de Alta Calidad No. 13201 del 17 de julio de 2020, expedida por el Ministerio de Educación Nacional y código Sales 7246.

En atención a que

**ANDRES FELIPE PALMEZANO PALACIOS**

C.C.: 1002.248.992

Ha culminado los estudios y cumplido los requisitos académicos y reglamentarios exigidos por la Universidad, por lo que le confiere el título de **ABOGADO**

y, en consecuencia, se acredita que es idóneo(a) para ejercer dicha profesión. En fe de lo expuesto, se expide el presente diploma en la ciudad de Barranquilla, a los 21 días del mes de julio de 2023.

Mauricio Molinera Cárdenas  
Rector

Registro en el libro \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, bajo el número \_\_\_\_\_ del libro de registro de Diplomas No. \_\_\_\_\_ de Barranquilla \_\_\_\_\_ 21.07.2023

Emilio Armando Zapata  
Vicerrector Académico

Víctor Armenta del Gordo  
Decano

Carlos Carrillo Tovar  
Secretario General



UNIVERSIDAD  
**AUTÓNOMA  
DEL CARIBE**

357691

SECRETARÍA GENERAL

**ACTA DE GRADO**

El Suscrito Secretario General de la Universidad Autónoma del Caribe, compulsa a continuación copia parcial del Acta de Grado N.º **CUATROCIENTOS SETENTA (470)**, correspondiente al día veintiuno (21) del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).

En Barranquilla, a los veintin (21) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), entre las horas 9:00 a 2:30 de la tarde, se reunieron en el Teatro Mario Ceballos Araujo de la Universidad Autónoma del Caribe, los doctores, **MAURICIO MOLINARES CAÑAVERA**, Rector, **VICTOR ARMENTA DEL GORDO**, Presidente del Consejo Superior y Decano de la Facultad de Jurisprudencia, **EMILIO ARMANDO ZAPATA**, Vicerrector Académico, **CARLOS CARRILLO TOVAR**, Secretario General de la Universidad, y los Decanos: **JAIME DE LA HOZ SIMANCA**, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, **GUSTAVO RODRÍGUEZ ALBOR**, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables, **JOSÉ LUIS MARTÍNEZ CAMPO**, Decano de la Facultad de Ingenierías y **EMILIA VELÁSQUEZ VELASCO**, Decana de la Facultad de Arquitectura, Arte y Diseño; quienes hacen constar la graduación del programa de **DERECHO**, aprobado mediante Resolución n.º **13201 del 17 de Julio de 2020, Acreditación Alta Calidad 13201 del 17 de Julio de 2020**, expedida por el Ministerio de Educación Nacional; a **ANDRES FELIPE PALMEZANO PALACIOS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía **CC.1082248992**, quien recibe su título después de completar todos los requisitos que los reglamentos exigen para tal fin y se compromete a ejercer nuestra profesión con la pulcritud, el trabajo y la perseverancia que su función social exige.

Registrado en el libro N.º 14  
Folio N.º 1331, Registro N.º 37767

La Universidad Autónoma del Caribe autorizada para efectos de la ceremonia de graduación, según Decreto 2694 del 12 de diciembre de 1974 dictado por el Gobierno Nacional, lo(s) acredita como **ABOGADO**.

Es fiel copia de la parte pertinente del original, tomada del Libro de Actas respectivo.

**CARLOS CARRILLO TOVAR**  
Secretario General

Barranquilla, 21 de julio de 2023. –  
SAB

Aprobada Institucionalmente por decreto 2684 de 1974  
Barranquilla - Atlántico

**CIENCIA PARA EL PROGRESO**

Powered by CamScanner

**LA SUSCRITA DIRECTORA JURÍDICA DEL ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD - EDUMAS**

**CERTIFICA**

Que revisada la información documental que reposa en el **ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD - EDUMAS NIT. 900.128.208-0**, se pudo verificar que a **ANDRÉS FELIPE PALMEZANO PALACIOS**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.082.248.992**, estuvo vinculado en este establecimiento público a través de los siguientes contratos de prestación de servicios, regulados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios:

<b>No. DE CONTRATO</b>	CD-EDUM-2025-C072
<b>OBJETO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) PARA APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y MISIONALES DE LA SUBGERENCIA MEDIO AMBIENTAL DEL ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD-EDUMAS
<b>PLAZO</b>	TRES (3) MESES
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/L (\$12.441.000)
<b>FECHA DE INICIO</b>	12/08/2025
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	11/11/2025

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

1. Sustanciar las actuaciones administrativas tendientes para resolver solicitudes, derechos de petición, quejas, reclamos o recursos que interpongan ante EDUMAS cualquier persona o autoridad competente, respecto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales
2. Sustanciar las respuestas de tutela y los actos administrativos que resuelven acatar fallos de tutela que se interpongan en contra del EDUMAS, respecto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales y/o infracciones al medio ambiente ocurridos en el municipio de Soledad.
3. Asistir a las reuniones convocadas por el supervisor y la gerencia de la entidad.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los once (11) días del mes de noviembre de 2025.

  
**MARTHA CECILIA FADUL ORTIZ**  
DIRECTORA JURÍDICA

**LA SUSCRITA DIRECTORA JURIDICA DEL ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD - EDUMAS**

**CERTIFICA**

Que revisada la información documental que reposa en el **ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD - EDUMAS NIT. 900.128.208-0**, se pudo verificar que **ANDRÉS FELIPE PALMEZANO PALACIOS**, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°1.082.248.992, está vinculada en este establecimiento público a través de los siguientes contratos de prestación de servicios, regulados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios:

<b>No. DE CONTRATO</b>	CD-EDUM-2025-C023
<b>OBJETO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) PARA APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y MISIONALES DE LA OFICINA JURIDICA DEL ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD-EDUMAS
<b>PLAZO</b>	CUATRO (4) MESES
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$16.588.000)
<b>FECHA DE INICIO</b>	25/02/2025
<b>FECHA DE TERMINACION</b>	24/06/2025

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los cuatro días (04) del mes de julio de 2025.



**MARTHA CECILIA FADUL ORTIZ**  
DIRECTORA JURIDICA

**LA SUSCRITA DIRECTORA JURIDICA DEL ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD - EDUMAS**

**CERTIFICA**

Que revisada la información documental que reposa en el **ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD - EDUMAS NIT. 900.128.208-0**, se pudo verificar que **ANDRES FELIPE PALMEZANO PALACIOS**, identificado con cedula de ciudadanía **Nº 1.082.248.992**, estuvo vinculado en este establecimiento público a través de los siguientes contratos de prestación de servicios, regulados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios:

<b>No. DE CONTRATO</b>	CD-EDUM-2024-C051
<b>OBJETO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y MISIONALES DEL ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE SOLEDAD-EDUMAS
<b>PLAZO</b>	DOS (2) MESES
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	SEIS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL PESOS M/L (\$6.913.000)
<b>FECHA DE INICIO</b>	16/10/2024
<b>FECHA DE TERMINACION</b>	15/12/2024

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:**

1. Recopilar la información como documentos e informes para dar respuesta a las solicitudes de la comunidad, los entes de control, entidades públicas y/o privadas.
2. Realizar el seguimiento y control a las tutelas que se reciban en coordinación con el Área Jurídica verificando que se cumplan los tramites, en los tiempos establecido por ley.
3. Emitir los conceptos jurídicos sobre las solicitudes y peticiones que le sean asignados y/o requeridos.
4. Acompañar las diligencias judiciales y administrativas en las cuales sea requerido el EDUMAS.
5. Asistir a las reuniones convocadas por el supervisor y la gerencia de la entidad.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2024.

  
**MARTHA CECILIA FADUL ORTIZ**  
DIRECTORA JURIDICA

SECRETARÍA GENERAL



ALCALDÍA  
**SOLEDAD**

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD  
NIT 890.106.291-5

**CERTIFICA**

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se deja constancia que el señor **ANDRES FELIPE PALMEZANO PALACIOS**, identificada con cédula de ciudadanía No **1.082.248.992**, suscribió con el Municipio de Soledad los siguientes contratos de prestación de servicios:

**1. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CPS-2024-C0016**

OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCION Y GESTION DE LA ADMINISTRACION TERRITORIAL.
FECHA DE INICIO	26/01/2024
DURACION	CUATRO (04) MESES
VALOR	\$16.000.000

Se expide la presente certificación a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de 2024.

ISABEL CRISTINA VÁSQUEZ MUNEZ  
Factora

  
**NELCY VILLA ESTARITA**  
Secretaría General

Elaboró: **Marileikis Franco C.**  
Técnico Operativo (E)

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD  
Calle 41 # 17-27 barrió la ilusión.  
Soledad, Colombia.

[www.soledad-atlantico.gov.co](http://www.soledad-atlantico.gov.co)

# SaludTotal.

BQUILLA, Diciembre 22 de 2025

Señor:

PALMEZANO PALACIOS ANDRES FELIPE

CC. 1082248992CRA43 98 86 - 0

Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Diciembre 23 de 2024. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem_cot	Sem_Ant	Parentesco	Estado_Afiliación	Fecha_de_desafiliación_EPS	Estado_Actual	Discapacidad
PALMEZANO PALACIOS ANDRES FELIPE	1082248992	C	Dic-23-2024	44	26	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
ANDRES FELIPE PALMEZANO PALACIOS	1082248992	Independientes con contrato de prestación de servi	CERRADO
ANDRES FELIPE PALMEZANO PALACIOS	1082248992	Independientes con contrato de prestación de servi	VIGENTE

## CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

Gerencia de Operaciones Comercial

SALUD TOTAL EPS S.A.

Elaboró: Servicios en Línea

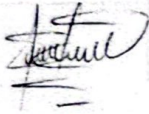
NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ANDRES FELIPE PALMEZANO PALACIOS** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1082248992**, se encuentra afiliado/a desde **22/02/2024** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 22 de diciembre de 2025.



**Rosa Mercedes Nino Amaya**  
Dirección de Afiliaciones


**Nota:** Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICACION DE REGISTRO

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL CSJ  
AUTORIZA A LA OFICINA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA


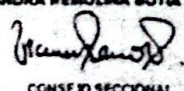
DE LA

  
Consejo Superior de la Judicatura

## REPUBLICA DE COLOMBIA

### RAMA JUDICIAL

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**  
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

 VERIFICAR	<b>NOMBRES</b> ANDRES FELIPE	<b>PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA</b> DIANA ALEXANDRA PEROLINA BOTIA
	<b>APELLIDOS</b> PALMEZANO PALACIOS	
<b>UNIVERSIDAD</b> AUTONOMA DEL CARIBE	<b>FECHA DE GRADO</b> 21/07/2022	<b>CONSEJO SECCIONAL</b> ATLANTICO
<b>CEDULA</b> 1082248992	<b>FECHA DE EXPEDICIÓN</b> 02/05/2024	<b>TARJETA N°</b> 427652



CERTIFICADO N.º: 1655661

**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y  
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**CERTIFICA**

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **ANDRES FELIPE PALMEZANO PALACIOS**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 1082248992**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA <sup>1</sup>	ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	02/05/2024	VIGENTE
OBSERVACIONES		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	N.º DE TARJETA PROFESIONAL	FECHA DE EXPEDICIÓN	ESTADO <sup>2</sup>
ABOGADO(A) CON TPA	427652	02/05/2024	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 22 días del mes de diciembre de 2025.

Firma

Nombre: Andres Felipe Palmezano  
C.C. 1082248992

<sup>1</sup> RNA: Registro Nacional de Abogados.

<sup>2</sup> Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

## CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito, **ANDRES FELIPE PALMEZANO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1082248992 expedida en Ariguaní Magdalena, actuando en nombre propio, manifiesto que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades públicas, de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, los artículos 1, 2 y 4 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 de la ley 80 de 1993, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Que no me encuentro reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y antecedentes expedido por parte de la Policía Nacional de Colombia, de conformidad con las certificaciones adjuntas.

Declaro que no soy cónyuge, compañero o compañera permanente, y que tampoco tengo vínculo de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con ninguno de los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o con persona que ejerza el control interno o fiscal del EDUMAS.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, Artículo modificado por el artículo 8 de la Ley 890 de 2004. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años.

Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de contratista en el EDUMAS, a la fecha 22 de diciembre de 2025.

Firma:



Nombre: Andres Felipe Palmezano  
C.C. 1082248992

**AUTORIZACION PARA CONSULTA DE BASES DE DATOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES**

Yo **ANDRES FELIPE PALMEZANO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1082248992, expedida en ariguani magdalena, actuando en nombre propio, autorizo a las entidades estatales interesadas para que, en caso de ser necesario, puedan realizar la consulta de mis datos personales, dentro de las bases de datos que considere necesarias, a fin de constatar la información que requiera en el desarrollo de los procedimientos que se llevan a cabo en la plataforma del SECOP II.



---

C.C No. 1082248992 de Ariguani, Magdalena